

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS, PERSONAS JURÍDICAS.
Institución	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Descripción	Trámite mediante el cual las personas jurídicas pueden calificarse en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como auditores externos, para prestar servicios en las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario u organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.

¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas, como auditores externos y firmas de auditoría, que solicitan a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria la calificación y autorización para llevar a cabo auditorías en el sector financiero popular y solidario. Este proceso de calificación busca garantizar que las firmas auditoras cumplan con los estándares y requisitos legales establecidos, asegurando la transparencia, la confianza y la calidad de los procesos de auditoría realizados, contribuyendo así a la integridad y el buen funcionamiento del sector.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Resolución de calificación de auditores externos, personas jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

PERSONA JURÍDICA – DENOMINACIÓN AUDITOR EXTERNO (SEGMENTO 2, 3, 4, Y 5)

1. Solicitud de calificación en el formato proporcionado por la SEPS.
2. Comprobante del objeto social de la empresa, generado en la página web de la Superintendencia de Compañías, donde conste que la firma auditora tiene como objeto social la Auditoría.
3. Declaración juramentada de no estar incurso en los impedimentos del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y en los numerales descritos del 1 al 7 del artículo 3 de la NORMA PARA LA CALIFICACIÓN DE AUDITORES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y DEL SECTOR NO FINANCIERO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, expedida mediante Resolución No SEPS-ISFPS-INEPS-IGPJ-2015-155 de 31 de diciembre de 2015 y reformada mediante Resolución N° SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-INGINT-2022-0373 de 19 de diciembre de 2022.

4. Certificados de experiencia de la firma de al menos tres años en trabajos de auditoría externa o que al menos tres de los miembros de su personal tengan la Calificación como Auditores Internos y Externos en esta Superintendencia.
5. Documentos que acrediten la aprobación de cursos de capacitación en temas de auditoría, control, contabilidad a fin de dar cumplimiento a la Disposición General Quinta del Reglamento de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

PERSONA JURÍDICA – DENOMINACIÓN AUDITOR EXTERNO (PARA AUDITAR A COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SEGMENTO 1)

1. Solicitud de calificación en el formato proporcionado por la SEPS.
2. Comprobante del objeto social de la empresa, generado en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, donde conste que la firma auditora tiene como objeto social la auditoría.
3. Declaración juramentada por parte del Representante Legal, de no estar incurso en los impedimentos del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y los numerales del 1 al 7 del artículo 3 de la NORMA PARA LA CALIFICACIÓN DE AUDITORES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y DEL SECTOR NO FINANCIERO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, expedida mediante Resolución No SEPS-ISFPS-INEPS-IGPJ-2015-155 de 31 de diciembre de 2015 y reformada mediante Resolución N°SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-INGINT-2022-0373 de 19 de diciembre de 2022.
4. Certificados de experiencia de la firma de al menos 5 años en trabajos de auditoría externa y que al menos tres de los miembros de su equipo tengan la calificación como auditores internos y externos en esta Superintendencia, con experiencia de 5 años.
5. Documentos que acrediten la aprobación de cursos de capacitación en temas de auditoría, control, contabilidad a fin de dar cumplimiento a la Disposición General Quinta del Reglamento de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

¿Cómo hago el trámite?

1. Generar el usuario y contraseña para el acceso al Sistema REPE (Registro de Personas Estratégicas); llenando la información que se despliega en el siguiente enlace:

<https://servicios.seps.gob.ec/slct/paginas/formulario-solicitud-usuario.jsf>

2. Acceder al sistema REPE para generar la solicitud de calificación como auditor.

3. Descargar la "Solicitud de calificación de auditores"; completar la información, suscribir electrónicamente y cargar en el Sistema REPE.

4. El sistema REPE, le solicitará la información y carga de habilitantes.

5. Una vez cargada la información y los documentos en el sistema REPE, se generará la solicitud de calificación en formato PDF.

6. Posterior a la revisión de la documentación por parte de la SEPS, se emite la aprobación u observaciones a la solicitud, mismas que se remiten al correo electrónico del cual envío su requerimiento.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:30

Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La Granja.

Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Los Shryris entre Chaquitinta y Manco Capac junto al hotel Raices

Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.

Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.

Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.

Base Legal

- [Norma para la Calificación de Auditores de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y del Sector No Financiero de la Economía Popular Y Solidaria.. Art. Art.2.](#)

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Zonal 3
Correo Electrónico: contactenos@seps.gob.ec
Teléfono: 02 3948840

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	10
2026	04	0	4
2026	03	0	2
2026	02	0	3
2026	01	0	6
2025	12	0	6
2025	11	0	4
2025	10	0	5
2025	09	0	4
2025	08	0	8
2025	07	0	9
2025	06	0	6
2025	05	0	4
2025	04	0	4
2025	03	0	2
2025	02	0	6
2025	01	0	6
2024	12	0	5
2024	11	0	1
2024	10	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	6
2024	08	0	5
2024	07	0	6
2024	06	0	11
2024	05	0	9
2024	04	0	0
2024	03	0	3
2024	02	0	3
2024	01	0	9